

ACLARACIÓN III “INFORMACIÓN URBANÍSTICA”

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN MUGARTEA Y TAFALLA, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS (EXP.2021/23).

PREGUNTA 1:

¿Se va a facilitar la información urbanística de las parcelas de los tres lotes?

RESPUESTA 1:

Respecto del Lote 3: se adjunta junto con esta aclaración el resumen de la normativa de aplicación facilitada por el arquitecto municipal de Tafalla.

En relación con los vuelos indica a su vez que será de aplicación el art. 11 de la Modificación de la ordenanza de edificación y urbanización del PGOU de Tafalla (BON nº34-20/03/2009), que solo admite los cuerpos volados en las áreas de reparto AR-1 y AR-2: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2009/34/45>

Respecto de los lotes 1 y 2: se adjuntará próximamente la información urbanística cuando sea facilitada por el arquitecto municipal.

En Pamplona, a 7 de julio de 2021.